

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTION DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

Fecha: 10 de agosto de 2020

Hora: 2:00 p. m a 4:00 p.m

Lugar: Plataforma Teams -Virtual

Integrantes de la Junta:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria	Secretaria Distrital del Hábitat	
Adriana Córdoba	Secretaria	Secretaria Distrital de Planeación	
Carolina Urrutia	Secretaria	Secretaria Distrital de Ambiente	
William Mendieta	Secretario	Secretaria Jurídica Distrital	
Diego Sánchez Fonseca	Director	Instituto de Desarrollo Urbano	
Cristina Arango Olaya	Gerente	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	
María Mercedes Jaramillo Garcés	Gerente	Empresa de Renovación y desarrollo Urbano	
Henry Rodríguez Sosa Gómez	DIRE	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	
Blanca Stella Bohórquez Montenegro	Directora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico	

DESARROLLO:

Teniendo en cuenta que el Sector Hábitat es el último sector en ejecución presupuestal y en ejecución de giro de toda la administración, uno de los grandes retos es cómo aumentar los porcentajes de ejecución y de giro y en ese sentido se identificaron, los cuellos de botella y la definición de cuáles serían las acciones que se deben hacer para mejorar la adquisición de suelo en el Distrito Capital para la construcción de vivienda y equipamiento.

Así mismo se da a conocer a los miembros de la comisión el diagnóstico realizado a los planes parciales adoptados en cuanto al avance entre el desarrollo inmobiliario y el desarrollo generado en las cesiones, equipamientos y parques, resaltando que desde las competencias establecidas en el Decreto Distrital 121 de 2008, la Secretaria Distrital del Hábitat, realiza seguimiento a 68 planes parciales, en diferentes etapas de ejecución, teniéndose como resultado que actualmente se cuentan con 16,52 hectáreas de suelo útil para equipamiento sin ejecutar.

Se presenta el Bancos de proyectos como mecanismo utilizado por la Secretaria Distrital del Hábitat, con el fin de cumplir dos metas del Plan de desarrollo que son: 1) Promover 90 hectáreas de suelo útil y 2) Promover la iniciación de 50 mil viviendas de interés social, de las cuales el 20% son viviendas de interés prioritario, presenta la gestión adelantada en el proyecto estratégico Ciudad Lagos de Torca y en el Plan de Acción que se estructura a partir del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" en el cual se plantean cinco (5) propósitos con 30 logros de ciudad enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en el 2030 que se ejecutaran a través de programas y metas en el presente cuatrienio.

Finalmente, el Instituto de Desarrollo Urbano expone los proyectos que se encuentran en ejecución, los cuales solicita el apoyo interinstitucional de las entidades competentes con el fin de poder ejecutar las obras y evitar aumentos de plazos y sobre costos.

TOMA DE DECISIONES

Icono	Decisión	Seguimiento
N/A	N/A	N/A

COMPROMISOS:

1) Realizar una evaluación de las áreas de cesión y equipamientos de los planes parciales adoptados de acuerdo a los decretos que los adoptaron y revisar su uso, con el fin de socializar esta información con las diferentes Entidades Distritales a efectos de establecer si algunas de ellas tienen la posibilidad de invertir recursos en estas áreas de uso público de acuerdo con sus metas del Plan de Desarrollo (Secretaria Distrital del Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público)

2) Realizar balance de los planes parciales adoptados en cuanto a identificar el estado de la malla vial arterial y local; así mismo identificar cuales ya están construidas por parte de los constructores, las que faltan por entregar y la que el Distrito debe construir para cerrar los procesos urbanísticos asociados a los planes parciales. (Secretaria Distrital de Planeación - Instituto de Desarrollo Urbano- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público).

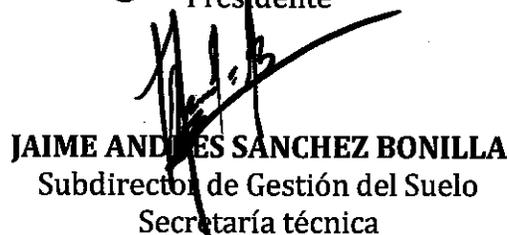
3) Convocar al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR a la siguiente sesión, con el fin de dar a conocer el listado de parques que recibiría el distrito por parte de los urbanizadores o desarrolladores en cada plan parcial una vez entreguen las cesiones.

4) Las entidades que conforman la Comisión Intersectorial para Gestión deberán revisar y diligenciar el adjunto de Excel enviado por la Secretaria Técnica del Comité con el fin de analizar que metas que puede cumplir cada entidad de acuerdo a sus competencias, planes de inversión y/o proyectos de obras. (Plazo máximo, 7 de septiembre de 2020)

5) La Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial junto con el Instituto de Desarrollo Urbano, deberán identificar las gestiones que se deben adelantar, en cuanto a las necesidades del IDU, a efectos de adquirir los predios y procurar desentrabar los trámites o resolver dificultades que están impidiendo la ejecución de las obras expuestas. La Secretaria Técnica de la Comisión remitirá a las entidades competentes las respectivas gestiones requeridas por el Instituto de Desarrollo Urbano.

En constancia firman,


NADYA MILENA RÁNGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat
Presidente


JAIME ANDRÉS SANCHEZ BONILLA
Subdirector de Gestión del Suelo
Secretaría técnica

Proyectó: Samuel Eduardo Meza Moreno – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo
Revisó: Jaime Andrés Sánchez Bonilla – Subdirector de Gestión del Suelo

